

**Bruno Garrido Pascual, secretario(a) de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla, CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 23 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente Acuerdo:

**“7.-APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL MERCADILLO VECINAL EN LA PLAZA DE LA GUARDIA CIVIL, DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA EL AÑO 2026. EXPTE. 1/2025/RENMERVEC”**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

En la Villa de Parla,

Visto el informe de la técnico de Participación Ciudadana, que consta en el Expte. 1/2025/RENMERVEC, emitido en fecha 16 de diciembre de 2025, relativo a la renovación del Mercadillo Vecinal para el año 2026, así como la aprobación de las especificaciones que deberán regirlo.

Y visto el informe jurídico, emitido el 23 de diciembre de 2025.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobación de la renovación, para el año 2026, de la celebración del Mercadillo Vecinal, a realizar un sábado al mes (excepto los meses de enero y agosto).
2. Aprobación de los requisitos de inscripción en el Mercadillo Vecinal para el año 2026, especificados en el informe técnico.
3. Aprobación de las condiciones de funcionamiento que regirán el Mercadillo Vecinal y el calendario de celebración para el año 2026, especificados en el informe técnico

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

Y para que así conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde

VºBº